

EL CENSO DE LA RIQUEZA
DE ESPAÑA EN EL AÑO 1799

Consideraciones sobre «Censo de la riqueza territorial e industrial de España en el año 1799», formado de orden superior

por el Académico de número

Excmo. Sr. Conde de Vallellano ⁽¹⁾

Con este epigrafe acaba de publicar la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda, un notable libro que por su formato y presentación consituye, con las más de 100 páginas, anejos y cuadros que lo integran, importante aportación a las cuestiones económicas hoy tan valorizadas, extendidas y divulgadas, sobre las que me voy a permitir distraer la atención de la Real Academia unos momentos en estos escauceos anuales que hacemos los numerarios de Madrid, tratando de levantar nuestra carga disertando durante una hora sobre materia de la especialidad de la Sección a que estamos adscritos.

Es el libro que examinamos uno de los más evocadores, sugeridores y derivadores de ideas económicas que puedan presentarse, porque del mismo podemos pensar cuán equivocados se encuentran los que presentan a nuestro país como un vergel paradisíaco o tierra de promisión para cobijar toda clase de ensueños de riqueza y prosperidad, leyenda que ha perdurado en gran parte hasta nuestros días y que ha sido estribillo de canción al suelo y frutos españoles durante muchas generaciones.

(1) *Disertación del 13 de junio de 1961.*

Y no es así ciertamente, ¿porque qué explicación tendría el que nuestra población activa tuviera entonces un censo de dos millones y medio de españoles con las consideraciones que se se formulan tan acertadamente en el trabajo cuando en su capítulo tercero se estudia la demografía nacional?

Realmente, del concepto tradicional que Estrabón y el Rey Alfonso X el Sabio, tenían de España como lugar paradisiaco y abundante fuente de toda clase de bienes y productos, debía quedar bien poco al terminar nuestra guerra de Sucesión y la visión en tiempo de la Casa de Austria de la Condesa de Aulnoy, que recogen y comentan en sus Memorias Gabriel Maura y Agustín Amézua y las Memorias del Conde de Saint Simon de 1725 con pasión o sin ella en contra o a favor, no debía diferir en mucho de la realidad que se describe y pinta, porque sólo en esa época y en la llamada desamortizadora descendió España a las simas de su pobreza y aun de su miseria.

Porque aun carentes y fallidos o incompletos los datos estadísticos que no se practicaron en tiempos de la Casa de Austria, sino en las relaciones de los pueblos de España en tiempos de Felipe II, tenemos que admitir que sólo a la Casa de Borbón se debe, principalmente a los Monarcas Fernando VI y Carlos III, el progreso económico de España.

Así, pues, el acopio de datos estadísticos hasta puede y debe hacerse a partir del magnífico catastro de Ensenada de 1750 a 1760 con su adición y ampliación y cuya recensión nos ocupa y que no vuelve a realizarse sino en el diccionario geográfico y estadístico de D. Pascual Madoz, nos demuestran cuán exactas y fieles son las descripciones desgarradoras y trágicas que hizo Julio Senador Gómez en sus magníficos y elogiosos libros de *Castilla en escombros* y la *Canción del Duero*, a la que la fisonomía de España en aquella época, aún pudo añadir el «inmenso latrocinio» con que Menéndez Pelayo calificó la desamortización, las consecuencias de las leyes desvinculadoras de señoríos y mayorazgos, los diversos ensayos de reforma agraria y leyes de Yunteros durante la república, el desorden permanente en que se vivió en ésta, y no digamos las depredaciones de nuestra guerra civil de 1936 a 1939.

¿Quién conocería a España al terminar ésta en 1.º de abril

de ese año con la que nos presentaban no ya las relaciones de los pueblos de España de Felipe II, sino de las descripciones de ellos de Madoz en su Diccionario Geográfico y Estadístico?

Paseando yo por tierras de los antiguos campos góticos en los años 1918 al 1931, cuántas veces me pregunté por los famosos famosos de Torozos que cubrían las planicies paleninas, vallisoletanas y zamoranas hasta la misma raya de Portugal ¿quién los descubriera hoy con sus tristes y salpicados restos de alguna encina o roble por muestrario? ¿Y de las sierras de Guara y Alcubierre en Aragón y famosos Montes Negros, hoy convertidos hasta cuando Dios quiera y ojalá sea pronto, su transformación, según Ordenes ministeriales y Decretos que llevan mi firma, en los desérticos Monegros de hoy, transplante a la tierra, como lo son muchos puntos de Aragón de panoramas lunares?

¿Y los oasis de vegetación, quintas de recreo y lugares de cacería inigualables que convertirán las faldas del Guadarrama meridional en aquel Madrid que fue elegido por esas y otras causas como capital de la Monarquía más importante entre las entonces existentes?

¿Y de los Montes de Toledo, las orillas del Tajo, como los inmensos de hasta 100.000 Has. de San Martín de Pusa y Malpica y las dehesas de Cijara, Sierra Morena, Montes de Segura y Alcaraz, Albarracín y tantos otros pueblos de España, a cuyo nombre se añadía el apalativo «de los Montes», que hoy más parece una ironía o una llamada a la meditación?

Sólo en sitios como en Valsain y lugares de la Casa Real, se salvaron esos bosques y en poco menos de un siglo se cambió un régimen forestal y ganadero por el cerealista de secano y desarborando y roturando en un frenesí arborizada grandes extensiones de terreno que llega a 3.500.000 hectáreas de estepa, convirtiéndonos junto con Rusia y Hungría en la excepción de Europa.

Sólo la labor magnífica de los Abogados del Estado con su Dirección de lo Contencioso al frente en el aspecto jurídico y la abnegada actuación de los Ingenieros de Montes desde sus escuelas de Villaviciosa de Odón y el Escorial y desde la creación

de la Ley a mediados del siglo pasado fué el valladar de tanta demasía.

Gracias a ellos, España no es un desierto como el Sahara y quedan en ellas algunos árboles en diversos sitios como de muestra cual el pinsapar de Ronda o los enebrales serranos del partido judicial de Sepúlveda y no sólo eso, sino que ha podido aumentarse la restante masa arbórea que quedaba con la repoblación de 1940 a 1960 en un millón cuatrocientas mil hectáreas, que con los esfuerzos de anteriores repoblaciones forestales como en Sierra Espuña, Guadamar y las Hurdes, permitirán que de la superficie total de 50.000.000 de hectáreas, la cuarta parte por lo menos esté cubierta de Montes Públicos.

Al informar meses ha en el Consejo de Estado el Reglamento de la Ley de Montes, pensaba yo que ojalá fuera durante muchos años el precepto administrativo que cerrara con broche de oro los muy sabios y prudentes de la Ley de 8 de junio de 1957.

Mas independientemente de ésto, para el estudio que directamente nos ocupa al comparar las cifras de 1799 y las actuales, es ver cómo ha cambiado en todo ese tiempo la distribución de la riqueza pública nacional y cómo ha disminuído la de Castilla y Aragón entonces la preponderante y ha aumentado, en cambio, toda la de la zona litoral de España tanto Atlántica y Mediterránea principalmente en las costas Vascongadas, Asturiana, Catalana y Valenciana; cómo se ha empobrecido o mejor dicho si no empobrecido no aumentado progresiva y proporcionalmente Castilla-Aragón o las dos grandes mesetas centrales y cómo se han enriquecido las provincias todas del litoral en desequilibrio constante.

Por lo que a cereales se refiere, la producción triguera se ha triplicado entre 1799 y 1948 y la oleícola ha aumentado en Andalucía, principalmente Jaén del 8 al 30 por 100 de la producción de 1799-1948 y son altamente desconsoladores los cuadros comparativos que en el trabajo se presentan y que demuestran la caída de nuestra cabaña nacional.

Es, en cambio, altamente consolador los cuadros de subida de la riqueza industrial y minera de España, en los que se observan

el fenómeno de desplazamiento del centro a la periferia antes señalado, pero sin necesidad del cuadro número 13, salta a la vista para cualquier regular conocedor de España que las provincias de mayor producto por habitante eran, en líneas generales, las del interior de España. La inversión de los puestos en la escala nacional ha sido asombrosa, desde un punto de vista geográfico, para el período 1799-1955. Las provincias interiores castellanas —Segovia, Guadalajara, Toledo, Salamanca, Soria, Palencia, Toro y La Mancha— eran de las más ricas del país en producto por habitante. Con las consiguientes alteraciones, también puede afirmarse que muchas de las periféricas eran las más pobres. La situación actual es, pues, radicalmente distinta, ya que ahora figuran a la cabeza provincias como Guipúzcoa, Vizcaya, Barcelona, Madrid, Oviedo, etc.

En 1799 había provincias, como Segovia, Guadalajara y Mallorca, que tenían un producto *per capita*, doble que la cifra media nacional y otras, como Toledo y Salamanca, presentaban valores un 50 por 100 más altos que la media. En 1955, las mismas provincias o estaban alrededor del promedio nacional o su producción por habitante era bastante menor.

Guipúzcoa, Madrid y Asturias, según los datos del Censo de Frutos y Manufacturas, tenían un producto *per capita* la mitad de la cifra media española de 600 reales, y ocupaban los tres últimos lugares. En 1955, Guipúzcoa es la primera, con más del doble de la media nacional, y Madrid y Asturias exceden considerablemente del promedio de producción por habitante.

Estoy totalmente conforme en la clasificación de los once impulsos que para el desarrollo económico de España formula nuestro insigne compañero, el formidable Economista Sr. Larraz, en su, como todas las suyas magnífica, conferencia de 21 de abril de este año en el paraninfo de la Universidad de Zaragoza, en la que no precisa por lo menos en el extracto por mí leído otros dos impulsos en este período que media del 1800 al momento actual de indudable influjo en la formación de la economía española contemporánea.

Me refiero a los efectos de las leyes desvinculadoras supresoras de mayorazgos y señoríos territoriales y las desamortiza-

de las de los bienes de las llamadas manos muertas que años más tarde las siguieron en la primera mitad del siglo pasado. Que no se las puede llamar impulsos ni calificarlas de beneficiosas en sus efectos, es ya otra cuestión, pero que produjeron un cambio profundo en la estructura de la propiedad de la tierra en nuestra patria es un hecho innegable. Y no podía ser por menos porque de 25.230 pueblos, granjas y cotos de España, 13.309 eran de Señorío, y de 4.716 villas, 1.703 eran de realengo y las restantes de Señorío, con lo que al poner en la libre circulación y enajenar todos esos bienes se produjo, ahora hace un centenar de años, una nueva clase social de nuevos terratenientes, que hemos alcanzado a conocer o a sus sucesores en nuestros días.

Por no recargar ya más la parte del texto, doy en nota independiente 3, que a título de ejemplo pueden ratificar lo que afirmamos.

1) Una, la relación de villas, pueblos y lugares que constituían el Marquesado de Villena, en que cualquiera dispuesto a diseñar un mapa incluiría en él la superficie en una sola mano mayor a alguna de las actuales provincias españolas, según autor tan metódico como es, Francisco Fernández de Bethencourt, en su obra fundamental *Historia de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*, ejemplo que podría repetirse y multiplicarse con los de los Duques de Alburquerque, Abrantes, Arcos, Baena, Béjar, Cardona, Feria, Gandía, Híjar, Lerma, Medinaceli, Osuna, Villahermosa, Marqueses de Astorga, Villafranca, Condes de Altamira, Benavente, Lemos, Lerín, Monterrey, Olivares y Oñate, por citar unas cuantas.

2) Otra, la distribución de esa misma propiedad territorial desde los años 1600 a 1800, aproximadamente, entre las grandes familias españolas que menciona el ilustre tratadista Salazar de Mendoza en su origen de las dignidades de Castilla y León, y otra de la Casa de Velada en la Historia de la misma, por el Marqués de dicha denominación.

3) Y la última, el estudio del que os habla, publicado en la Revista de «H. y G. Española», referente a los bienes desamortizados a la Orden de Malta.

De la Casa del Infantado dependían al comenzar el siglo XVII

más de 90.000 vasallos, siendo considerada como la más poderosa de nuestros reinos de Castilla y León.

De esta misma casa, doña María de Méndez, la mujer del Condestable de Castilla, don Íñigo Fernández de Velasco, Duque de Frías, con los ahorros de los años en que administró sus rentas a la vuelta de sus andanzas guerreras, pudo mostrarle Palacio «donde morar» (El llamado del Condestable de Burgos, donde tuvo instaladas sus oficinas la Junta Técnica del Estado de Burgos durante de la Cruzada de 1936 a 1939), haciendo de campo «donde hollar» la llamada de Villimar, a seis kilómetros de Burgos, término de Gamonal y Capilla «donde enterrar» (la maravillosa del Condestable en la afiligranada Catedral de Burgos), con todo lo cual los Duques de Frías podrían continuar cabalgando por tierras propias y sin pisar otras ajenas, marchar desde el Castillo Roquero, que da nombre a su título de Frías hasta Burgos. Los Estados de los Duques de Medina Sidonia y de Arcos, comprendía cada uno media Andalucía, y eran, más que señores, verdaderos reyes, como se demostró durante sus levantamientos y querellas contra la Corona, que ocupan páginas tan aleccionadoras de nuestra historia.

La desamortización desarraigó a la Militar Orden de San Juan de Malta más de 800 millones de reales que, al valor actual, yo calculo serían hoy unos 4 a 5 mil millones de pesetas. De las villas y lugares de España, ya hemos reseñado antes las que eran de realengo y señoríos. Si a ello se une el de las otras cuatro Ordenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa y los de las diversas órdenes religiosas, se puede calcular el volumen ingente que de la libre disponibilidad de los particulares se sacó de las llamadas «manos muertas», y que tanto influyó en la estructura del régimen de la propiedad territorial en España, y por las breves notas con que he apostillado el trabajo que comento, y con las que lo más brevemente posible he fatigado vuestra atención, dándoos las gracias por vuestra benevolencia, doy por terminado mi modesto trabajo.

A P E N D I C E S

1

PLAN DE LOS PUEBLOS QUE POSEIAN LOS EXCELENTISIMOS SEÑORES MARQUÉSES DE ASTORGA Y VELADA, CONDES DE ALTAMIRA, DUQUES DE SESA Y MAQUEDA, ETC.

En el año 1787

Excelentísimos señores :

A consecuencia de la Orden que V. E.^a se sirvieron darme para que formase una expresiva Relación de todas las Ciudades, Villas y Lugares de que se compone su Patrimonio, en obediencia de ella y en justo desempeño de mi obligación, me ha parecido conveniente incluir, además, algunas adiciones, con reflexión a lo que exigen las circunstancias de mi empleo y al estado presente de las cosas, dando principio para ello en la forma siguiente :

MARQUESADO DE ASTORGA Y SUS AGREGADOS

Ciudad de Astorga.	Zelada.
Lugar de Valdeviexas.	Santa Catalina.
Carneros.	Murias de Rierivaldo.
Brimeda.	Castillo de los Polbazares.
San Román de la Vega.	Muries.
Bustos.	San Justo.
Piedra Alva.	San Román.
Piedra Alvina.	Sopeña.
Nistal.	Hospital de Yuso.

PUEBLOS DE LA FORTALEZA DE DICHA CIUDAD

Estébanez.	Vega de Antoñán.
Calzada.	Santibáñez.
Antoñán.	Valde Iglesia.
Quintanilla de Antoñán.	

PUEBLOS DE LA JURISDICCIÓN DE VILLAZALA

Villazala.	Otteruelo de la Vega.
Veguellina de Tondo	Sisón.
Alcaidón.	Villamediana.
San Félix de la Vega.	Huerga de Gravalles.
San Christóbal.	Becilla de la Vega.
Mantilla de la Vega.	Santibáñez de la Isla.

MERINDAD DE FERRERAS

Ferrerías.	Baldebuesa.
Quinttanilla.	Vega.
Rucayo.	

JURISDICCIÓN DE TURIENZO

Turienzo.	Ganso.
Andiñuela.	Murias de Pedredo.
Pedredo.	Valdemanzanas.
Villar de Ciervos.	

PUEBLOS DEL CONDADO DE COLLE

Colle.	Llama.
Felechas.	Morillos.
Grandoso.	Vozmediano.

PUEBLOS DE LA JURISDICCIÓN DE VALDERAS

Valderas.	Vega de Villabos.
Villahornatte.	Quinttanilla del Molar.
Castroverde de Campos.	San Esteban del Molar.
Becilla de Valderaduey.	Fuentes del Ropel.
Cabezón de Valderaduey.	Roales.
Villalobos.	Valdescorriel.

PUEBLOS CORRESPONDIENTES AL PARTIDO DE BOÑAR Y CONDADO DE AGUIAR

Boñar.	Acevedo.
Adrados.	Argüello.
Alege.	Campillo.

Candanedo.
Colle.
Cerezedo.
Cofiñal.
Crémenes.
Covillas.
Carvajal.
Carniero.
Cerezal.
Cigoñal de Valderrueda.
Dehesa de Boñar.
Ercina.
Felechas (es del Condado de Colle).
Fresnedo de Valdellorma.
Garfin.
Grandoso.
Ginicera.
Huerttos.
Yera.
Yugueros.
Llama de Colle (es Condado de Colle).
Llamera.
Lodares.
Lugán.
Lario.
Llamapobre.
Matta.
Matta de la Riva.
Matta de Santa Colomba.
Mogrobejo.
Morillos de Colle.
Oceja.
Oville.
Olleros de Valdesavero.
Palazuelo de Boñar.
Palacios de Valdellorma.
Pallide.
Pesquera.
Polboreda, cerca de Acevedo.
Prioro.
Polborinos.
Puente de Albin (Alfoz de Valderrueda).
Voznuevo.
Uña.
Valle de Ferreras.
Alfoz de Aguiar o Aguilar.

Braña.
Biego.
Barrio o Braña en Argüello.
Bidanes.
Piornal (Puertto).
Quintana de Rueda.
Quinttanilla.
Quinttanilla de la Peña.
Quinttanilla de Rucayo.
Reguero de la Peral
Río de Pollos de Ferreras.
Río de Pollos del Puertto.
Riero.
Rucayo.
Rueda.
Sabero.
Santtibáñez.
Saechores.
Serna.
San Pedro de Boñar.
San Pedro de Fuencollada
San Pedro de Valdesabero.
Salio, cerca de Acevedo.
Solle.
Sobrepeña.
Sottillos de Valdesabero.
Sorrriba.
Sotta (del Alfoz de Valde-
rueda).
Sotto (al mismo Alfoz).
Señor Santa Colomba.
Santa Olalla de la Barga.
Valderrueda.
Valdesabero.
Valdellorma.
Valmartino.
Valporquero en Rueda.
Valdecastillo.
Valdoré.
Valdeteja.
Valdebuesa.
Vega de Boñar.
Ventanillo.
Vega Quemada.
Vidanes.
Villar de la Guzpeña.
Villanofar.
Villacidad.
Valle de Colle.

Vozmediano (del Condado de Colle).

Villacortta (Alfoz de Valde-
rrueda).

PUEBLOS DEL PARTIDO DE VILLAMAÑÁN

Villamañán.
Anttoñanes.
Banuncias.
Bustillo.
Barrio, junto a Urdiales.
Conforcos.
Chozas de Arriba.
Chozas de Abajo.
Cureses.
Cazominos.
Cimanes de la Vega.
Fonttecha.
Lagunadalgaenel Páramo.
Llamilla del Páramo.
Matta del Páramo.
Meizara.
Mozóndiga.
Matta de Lobos.
Pobladura.

Palacios de Fonttecha.
San Estteban.
Soguillo del Páramo.
Sant Estteban (unido con Vi-
llacalbiel).
Santa Christina de Páramo.
Valdefuentes.
Villasttrigo del Páramo.
Villebañe.
Villagallegos.
Venamariel.
Villarmazarife.
Villar del Yermo.
Urdiales.
Vallejo.
Villacalbil (unido con San Es-
tteban).
Zottes en el Páramo.
Zambronzinos.

PUEBLOS DEL CONDADO DE SANTA MARTA

Santa Marta de Ortigueyra.
San Adrio.
Barbos.
Cariño.
Celttigos.
Cazadoyros.
Guiña.
San Christtóbál de Cazadoy-
ros.
San Clodio.
Debesos.
Despasantte o Espasantte.
San Estteban.
San Gia (o Juan) do Ermo.
San Gio (o Juan) de Barbos
Ynsoa.
Yusos.
Santa María de Nera de Suso.
Santa María de Loya.
San Marttín de Luama.

Santa Olalla (o Olalla) de La-
drido.
San Payo de Fraes, o Freiles.
San Pedro Dasfeas.
Santiago de Monttoroso.
Santiago de Ermo.
Yusabila.
San Juan de Yermo o Giao do
Ermo.
San Juan de Yusol o Ynsoa.
San Juan de Sendri.
San Juan de Barbos
San Juan de Mostteiro o Mo-
nastterio.
San de Leiba.
San Juan de Espasantte.
Ladrido.
Luama.
Loiba.
Loya.

Landoy.
Mañón.
Manta Maria de Prada.
Santa María de Pedra.
Santiago de Mera.
Santiago de Coma.

Santiago de Lándoy.
Senara.
Senra.
Sismunde.
San Sebastián dos Dêbesos.

PUEBLOS DEL PARTIDO DE LA ZEPEDA

Abano.
Brañuelas.
Barrios de Nisttoso.
Banillobos.
Castro.
Castrillo de Zepeda.
Cogorderos.
Corus.
Culebros.
Donillas.
Escuriel.
Fonttoria.
Ferreras.
Genisttoso.
Monriondo.
Manzanal.
Murias.
Nisttoso.
Oliegos.

Ponjos.
Quintana de Zepeda.
Quintana de Xon.
Requejo.
Revilla.
Reguillera de la Puente.
Sámamo.
Sueros.
Tabladas.
Ucero.
Villameca.
Villagatton.
Veguellina.
Villarmeriel.
Villar de Genisttoso.
Villamegil.
Valdesamario.
Villar.
Vega.

PUEBLOS DEL ALFOZ DE CHANTTADA

Chanttada.
Adán.
Areis.
Amorín.
Argeizón.
Arcos.
Bucacin.
Breiris.
Bermuen.
Brajanso signo de Castro del Rey.
Santa Cruz de iVana.
Chouzan.
Carvalledo.
Dada.
Esmeril.

San Esteban de Riva de Miño.
San Esteban de Houzín.
Fontteuta.
Frayán.
Folón, Tradesabiña y Sardi neira.
Fargelle, Tradesabiña y Sardi.
Frudentte.
San Feliz.
San Friz Daoma.
Formariz.
Forma.
Frean.
Gunttin.
Gouza.

Grade.
 San Gíao (o Julián) do Matto
 Ydumen.
 San Inigo.
 San Julián do Matto.
 San Jurjo Dasma.
 San Juan de Villastteba.
 San Juan de Coba (Monastte-
 rio).
 San Juan de Milleiros.
 Lobelle.
 San Lorenzo.
 Buime.
 Buanos.
 Biana.
 Canedo.
 Cazón Alfoz de Monforte.
 Campo de San Julián.
 Cereija.
 San Christobal de Torna.
 San Christobal de Lobelle.
 Santa Cecilia de Freat.
 Santa María de Carvalleda.
 Santa María de Nogueira.
 Santa María de Pesqueiras.
 Santa Marina de Aboriz.
 Santa Marina de Viascos,
 aneja.
 San Juan Dacoba.
 Monduses.
 Santa Marisa de Requejo.
 Santa Marina Desmeriz.
 San Martín de Vilelos (coto de
 San Esteban).
 San Martín do Matto.
 San Martín de Mariz.
 San Mamed da Torre.
 San Mamed de Losada.
 San Miguel do Montte.
 San Miguel de Bozmos.
 Nogueira Dasma.
 Outeiro (aldea de Alfonge).
 Santa Oalladada.
 Porzún.
 Padrera.
 Peneiras.
 San Pedro de Bembibre.
 San Pedro de Enttrambas
 Aguas.
 San Pedro de Lincora.
 San Pedro de Biana.
 Pesqueyras.
 San Payo de Muradelle.
 Requeijo.
 Rodeiro.
 Lincoza.
 Losada.
 Moreda.
 Marcena.
 Morgade.
 Monteselo (lugar de Sabiña y
 Sardiñeira).
 Morelos.
 Milleiros.
 Santa María de la Paz, junto a
 Canedo.
 Santa María Darios.
 Santa María de Sabadelle.
 Santa María de Bermún.
 Villaigán.
 Villastteban.
 Villamor (Alfoz de Monfort-
 te, Tierra de Sabiña y Sar-
 diñeira).
 Villakta (tierra de Sabiña y
 Sardiñeira).
 Villeleta.
 Villaquintte.
 Santa Vadille, o Sabadelle.
 Sobrecedo.
 Santiago de Requeijo.
 Santtiago de Pradeda.
 Santtiago de Losada.
 Sabadelle.
 San Salvador de Villauge.
 San Salvador e Villaestteba.
 Sucrobiján.
 Sobrado.
 Toor.
 San Tom é del Arvallo.
 Villasantte.
 San Vizenzo de grado o geade
 San Vizenzo.
 San Vittorio de Riva de Miño.
 San Vicenzo de Mauge.
 Villar de Mulleres.
 Vilaber.
 Vilauge.

Notta.—En la Contaduría sólo consta la Villa de Chanttada; y de los documentos del Archivo resulta corresponder a este Señorío los pueblos que arriba se expresan, y tal vez habrá más.

También se ignora si en los demás partidos poseerá la Casa más pueblos, por quanto de los documentos del Archivo se infiere haber más, hasta que éste se arregle no puede saberse los que hay.

PUEBLOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE AVILA

Muño Galindo.	Badillo.
Villanueva de Gómez.	Muño Tello.
Hernán Sancho.	Amavida.
San Pascual.	Pobeda.
San Juan de Encinilla.	Mengamuñoz.
Navaumbela.	Zepedilla.
Sancho Reja.	Prado Segal.
Villattoro.	

ADMINISTRACIÓN DE VELADA

Velada.	San Román.
---------	------------

ADMINISTRACIÓN DEL PARTIDO DE SAN ASENSIO CORRESPONDIENTE AL CONDADO DE NIEVA

San Asensio.	Sajazarra.
Baños de Rioitovia.	Nieva.
Pradillo.	

ADMINISTRACIÓN DE VALVERDE DE LA VERA CORRESPONDIENTE A ESTE ESTADO

Valverde de la Vega.	Biandar.
Villanueva.	Madrigal.
Taláberuela.	

MARQUESADO DE VILLAMANRIQUE

Villamanrique.	Gattos (despoblado).
Garrochena (depoblado).	

MARQUESADO DE AYAMONTE

Ayamonte Ciudad.	Villablanca.
Redondela.	San Silbestre.
Lepe.	Lugar de la Yguerita.

PUEBLOS EN DONDE SE PERCIBEN RENTAS CORRESPONDIENTES AL ESTADO
DE SALTES

Huelba.	Trigueros.
San Juan del Puertto.	Villarrasa.
Baciasilos.	Alijar, término de San Lúcar de Barrameda.
Lucena del Puertto.	

DUCADO DE ATRISCO EN INDIAS

Atrisco.	Tepeaca.
Tula.	Guachinango.
Santa María de Ysttepexi.	

Notta.—Se ignoran quales sean los pueblos sugettos a estas cinco capitales, cuyas jurisdicciones en virtud de la última resolución de S. M. quedarán suprimidas, dando la recompensa correspondiente.

PUEBLOS DEL REYNO DE LEÓN PERTENECIENTES A EL ESTADO DE ALTAMIRA Y COMPRENDIDOS EN EL DE ASTORGA CUANDO SE CONCURSÓ ESTE ESTADO

Acevedo.	Fuentes de Ropel.
Bidanes.	Grandoso.
Barrio de las Ollas.	Yegueros.
Boñar.	Lagunadalba.
Busttillo.	Llama.
Cazanuecos.	Mogrovejo.
Cimanes de la Vega.	Oceja.
Cigñal.	Pa'azuelo de Rivadececa.
Colle.	Pesquera.
Ercina.	Prioro.
Fresnedo.	Palacio.
Palacios de Fonttecha.	Valdefuentes.
Rivesla.	Valmartino.
Roales.	Valderrueda.
San Pedro de Valdesabero.	Valdellormã.
San Pedro de Fuencollada.	Villacortta.
Sotta.	Villastrigo.
Sotto.	Valdescorriel.
Serna.	Uña.
Sobrepeña.	

Notta.—De algunos desttos pueblos se hace relación en el Partido de las montañas de Boñar.

CASA DE ALTAMIRA

PUEBLOS DE QUE SE COMPONE ESTA CASA Y LOS ESTADOS AGREGADOS A ELLA

PARTIDO DE ALTAMIRA

San Feliz de Brion.	Outteyro de Poza.
Penedo.	Villar Douteiro.
Pozas de Calo.	Currugido.
Avilés.	Capiso.
Biña.	Romaris.
Pego.	Ordilde.
Carttemil.	Pedre.
Altiboa.	Pedreyra.
Guldris.	Macedos de Lorenzos.
Casal de Anttelo.	Macedos de San Pedro.
Quinttana.	Macedos de Graña.
Lamiño de Arriba.	Seyra y Cotto de Lamego.
Lamiño de Abajo.	Pazo.
Gonzalo.	Casal.
Brans de Arriba.	Lamego de González.
Brans de Abajo.	Lamego de Mariño.
Aguiar.	Lamego de Bentrou.
Boymil.	Santa María de Trasmontte.
Pedouzos de Arriba.	Leborans.
Pedrouzos de Abajo.	Reyno.
Trasantteyro.	Susavila.
Sisalde.	Santa María de Angeles.
Berttamirans	Guittande.
Insttrumentto.	Guisande.
Lapido.	Soutto.
San Salvador de Bastamanes.	Piñeyro.
Babenzo de Arriba.	Rial.
Babenzo de Abajo.	Vilanova.
Sabajans.	Cabañas.
Villadoiyo.	San Juan de Orttoño.
Carras.	Pedregal.
Seve.	Corttes.
Cirro.	Maguje.
Beemil.	Cajades de Maguje.
Rubial.	Carvallido.
Vilas.	Sixtto.
Soayglesia.	Casttrigo.
Pazo de Fonttan.	Cachela.

Francos Obello.
 Villar de Pedro Díaz.
 Ayto.
 Villar de Miguel.
 Framelle.
 Picaelgayo.
 Regazo.
 Dofixo.
 Folgueiras.
 Angueiras.
 San Lorenzo de Agron.
 Gazamans.
 Galíñeyro.
 Nobais.
 Garea.
 Pazo Dagrón.
 Frasmil.
 Ferreyros.
 San Pedro de Bugallido.
 Outeyro de Domingos.
 Outteyro de Gens.
 Framán.
 Buzaleyras.
 Guimarans.
 Santtome de Sorribas
 Touyris.
 Seage.
 Boullon.
 Tembra.

Santa María de Biceso.
 San Pedro de Carcaisa.
 Pousada.
 San Christtobal de Rey.
 Bañías.
 Lamego de Carracedo.
 Arqueyro.
 Seyra.
 San Julián de Luaña.
 Viojo.
 Espiñeyro y Debesa
 Ardions.
 Miñans.
 Fogazas.
 Esttramunde.
 Santa María de Figueyras.
 Codeseda.
 San Miguel Dacosta.
 Duey.
 Villesttro.
 Santa María de Cruces.
 Prada.
 Magalans.
 Santa María de Yria.
 Salgueyral.
 Arretten.
 Santa Maria de Onís.
 Salaña.

PARTIDOS DE BARCALA

San Juan de Barcala.
 Arzon.
 Emes.
 Lameiro.
 Cores.
 Maceda.
 San Cyprian de Barcala.
 Vilachan.
 Campos.
 Juan Labrador.
 San Vicente da Baña.
 Becia.
 Yglesia.
 Camponsia.
 Vilar.
 Paredes.
 Castifneyra.

Mostteyro y Lotares.
 Gende.
 Garoso.
 Señor de Copas.
 Copas de Señor.
 San Salvador da Baña.
 San Vicente de Aro.
 Meyro.
 Tuñas.
 Villar de Ameygeiras.
 Santta Maria de Ordestte.
 Bustto.
 Parajo.
 Rial.
 Rioberde.
 Corneyra.
 Villar de Cerdeyra.

Vilariño.
 Porttos Carros.
 Liñayo y Lueyro
 Frece.
 Mayo.
 Barbazán.
 San Martín de Broño.
 San Miguel de Broño.
 Torre de Broño.
 Loureyro.
 Rezmeiños.
 San Pedro de Gontie.
 Braña.
 Gandara.
 Santta María de Porttor.
 Fuenttemiron.
 Regordans.
 San Mamed da Pena.
 Lobreyro.
 Pena.
 Santta María de Cobas.

Ameneda.
 Santta Christtina de Marcelle.
 Vilaberde.
 San Pedro de Gallas de Cas-
 tris.
 San Pedro de Tropans.
 Buttelo.
 Santta María de Monttuoto.
 Amarillo.
 San Pedro de Ser.
 Salgueyroas.
 San Mamed de Suebos.
 Tagin.
 San Christtobal de Mallon.
 San Feliz de Vampelo.
 Rons.
 San Mamez de Sas.
 San Estteban de Landeyra.
 Piñeyro.
 Pontte Maceyra.
 Santta María do Barro.

PARTIDO DE CORCUBIÓN

Villa de Corcubión.
 Jaldón.
 San Pedro de Redonda.
 Olibeira.
 Casttro de Guenge.
 San Andrés de Toba.
 Pazo.
 Bermun.
 San Juan.
 Fogeyra.
 Cavado.
 Sacada.
 Tentteben.
 Lagartteyra.
 Chrafaris.
 Lagoa.
 Porcar.
 Guimares.
 Toba.
 Granja.
 Toja.
 Bedan.
 Choutteyros.
 Lobelo.

Migiricas.
 Santta Leocadia de Trige.
 Trasbedan.
 Loalo.
 San Estteban de Lires.
 Baldomar.
 Cortellas.
 Gomaris.
 Barral.
 San Marttin de Touriñan.
 Campos.
 Ysla.
 Rettortta.
 Fonte.
 Carboeyro.
 Santta María de Morquinttian.
 Cuño.
 Vilachan.
 Santa María de la O.
 Orcedán.
 San Pedro de Coucieyro.
 Espasanttes.
 Villarmide.
 San Félix de Cabertta.

San Mamed de Salgueyros.
Ynsua.
Pazo.
Prado.
Lagoa.
Jerpe.
Altamaña.
Cabanelas.
Senra.
Santta Eulalia de Dunbria.
Motta.
Paradela.
Ospittal de Logoso.
San Marttin de Olbeyra.
Lucin.
Bodañeyra.
Lobacín.
Granja.
Touzas.

Sabagueyra.
Regoelle.
Santta Eulalia de Brens.
Villafernández.
Pesqueiras.
Logoso.
María Alonso.
Fadibón.
Lagarteirá.
San Julián de Peregrina.
Canle.
San Juan de Sierres.
Santiago de Ameijende.
Gurres.
Cortellas.
Gamboa.
Santta Eugenia de Ezaro.
Curres.
San Marttin de Lariño.

PARTIDO DE VIMIANZO

San Vicente de Vimianzo
Gandara.
Oza.
Canle de Balaña.
Casais de Dofia Elvira.
Toja.
Campo de Balaña.
Bao.
Barcia.
Expasantes.
Urraca.
Villar de Casais.
María Criada.
Trasoutteiro.
Villar.
Casanova.
San Juan de Cambeda.
Outteyro.
Piñeyro.
Casttiñeyra.
Rozamonde.
Cubes.
Santta Eulalia de Fines.
Carantofia y Joyentte.
Resesende.
San Adrián de Castro.

Debesa.
San Juan do Estto.
Rieiro y Gallineyro.
Siestto y Serantses.
Conllo de Juso.
Gandara.
Santta Maria de Gandara.
San Pedro de Villar.
Santta Maria de Lamas.
Gomariz.
Santiago de Carreira.
Pedramayor.
San Simón de Nande.
Rens.
Santa Maria de Brandoñas.
Borralliño.
Guimonde.
Curras.
Senande.
Gesttosa.
Barral.
Larin.
Pedro Uzos.
Vilarcobo.
San Sebasttian de Serrano.
Tallas.

Casanoba.
Carvalla.
San Mamez de Bamiro.
Orons.
Peroja.
Carnes.
Maceyras.
San Miguel de Treos.
Arjomil.
Quinttans.

Sandrejo.
Santta Cecilia de Roma.
Puentte del Puertto.
Camelle.
Santtiago de Traba.
Santta María de Salto.
Reboredo.
Lage.
Trasaris.
Piñeyros.

PARTIDO DE MENS

San Estteban de Zesullas.
Albariños.
Villariño.
Bardayo.
Orada.
Pazo.
Limiñoa.
Lamela.
San Juan de Niñón.
Juan Blanco.
Yglesia.
Fella en Allons.
San Christóbal de Cerqueda
Leduzo.
San Salvador de Pazos.
Santta María de Cerco.
Bereango.
Villaberde.
San Pedro de Valenzia.
Casagrande.
Aldemunde.
Penso.
Valencia.
Busttelo.
Cances.
Merlos.

Muiño.
Bouza.
San Marttin de Cores.
San Pedro de Barizo.
Bercango.
San Julián de Malpica.
Lema.
Vigo.
Ladrido.
Canle.
San Adrián.
Bayro.
Santta Marina.
Dos Feros.
Farelas.
Urca.
Urraca.
San Tirso.
San Marttin de Orca.
Corme.
Gugin.
San Marttin de Razo.
Santtiago de Sixamo.
San Estteban de Goyanes.
San Julián de Langueyro
San Miguel de Couso

PARTIDO DE VALLE DE BARCIA

San Pedro de Quembre.
Campo de Pazo.
Santtiago de Sumio.
Gucin.
Zelas.

Chamozo.
Santta Marina de Beyra.
Trabesas.
San Estteban de Pales.
Anstellado.

Castrelo.
 Sarandones.
 Fontián.
 San Juan de Sergude.
 Rumio.
 Regueira.
 Barranco Soutto.
 Carballa Redonda.
 Sabucedá.
 Penedonobo.
 Seijiño.
 Tieyra.
 Rano.
 Pomar.
 Cañas.
 San Román Encrobas.
 Quinttas de Pazo.
 Quittan Dona.
 San Estteban de Sueiro.

Villar de Don Antonio.
 Veiga y Celas.
 Boedo.
 Quinttas.
 Santta Maria de Queijas.
 Pedregal.
 Beros.
 San Vicenzo.
 Goedo.
 Montemaior.
 Cumans.
 San Tins.
 San Marttin de Zercea.
 Germar.
 Germar de Moego.
 Germar de Abajo.
 Germar de Arriba.
 Troncelo.

PARTIDO DE FOLGOSO

Folgoso de Arriba.
 Folgoso de Abajo.
 Santta María de eBan.
 Fuente de la Viña.
 Cotto de Villagudin.
 San Andrés de Lestta.
 Santta Eulalia de Senra.
 Santta María de Cardama.
 Eyuz.
 Carollo.
 San Marttin de Oroso.
 Pereyro.
 Sabucedá.
 Rial.
 Pena.
 Pomar.
 San Clemente de Mercurín.
 Poza.

Santta María de Ordenes
 Manufe.
 Villar.
 La Iglesia.
 Villaverde.
 Gosende.
 Corca Cerdeyrñas.
 Castrelo.
 Traga de Galiña.
 Balado.
 Carberra.
 Castrelo Cabeza de Uteyro.
 Piñeyro.
 Merelle.
 Santa María de Deifebre.
 Francisca Bella.
 Brañas.

PARTIDO DE BUDIÑO

Santta María de Budiño.
 Quinttans.
 Buitureyra.
 Campo.

Sar.
 Pereiro.
 Campo de Arriba.
 Fontaiñas.

Pazo.
Carvallal.
Castiñeyra.
Quinttans de Ferreyros.
Puentte de Lavacolla.
Loureda.
San Vicente del Pino.
Bermas.
Santtiago de Prevediños.
San Gunedo.
Insúa.
Mergunde.
Sergude de Quinttans.
Mincé
Mizo.
Chanzelas.
Castro de Noayo.
San Mamez de Berzeo
Breijoo.
Cornes.
Outteyro.
Carabelos.
San Mamez de Ferreyros.
Latorre.
Lamas.
Vilarel.
San Christtobal de Enfesta.
Frades.

Barreyro.
Santta Eulalia de Vando.
San Marcos.
San Pelayo de Sabugeira.
Calzada.
Chazo.
Castiñeyra.
Albardo.
Pena de Mourenttan
Tres Horas.
Piñeiro.
Casal de Quittans.
Quintans de Salceda.
San Tins de Quion.
Rozas.
Lago de Paredes.
Abelenda.
San Christtobal de Bereño.
Liñeyra.
Vilanova.
Cotto de Oynes.
Fraga.
Seryocas.
Dodro.
Santa María de Grijoa.
San Lorenzo.
Cornes.
San Pedro de Bugallido.

PARTIDO DE CIRA

San Salvador de Ledesma.
Bartholomé Dávila.
Amaro.
Benitto Dávila.
Cingarreyro.
Santiago de Gres.
Santta Marina de Bascuas.
Santta Eulalia de Zira
Felleira.
Pazo.
Villalcalba.
Anaoydo.
Santa Baya.
Sobrado.
Payzas.
Aparicios.

Villar.
Abades y Lamela.
Pazo.
Murada.
Outteiro.
Carvalla.
Santa Marina de Subura.
San Félix de Sales.
San Marttin de Dornelas.
Bascuas.
Aguacay.
Santta Maria de Oural.
San Lorenzo de Pousada.
Pumarifiño.
Mediaquintta.
Crral de Arriba.

Curral de Abajo.
San Miguel de Brandaris.
Añobre.
Zernadela.
Santta María de Lojo.
Cabeza.
Brabos.
San Berísimo de Fonjas.

Caldemillan.
Folan.
Santta María e Loimil.
Riomaio.
San Miguel de Villas.
San Salvador de Lazo.
Santte.
San Martiño

PARTIDO DE BOENTE

Santta María de Marojo.
Lallal.
Santtiago de Jubial.
Tarrío.

San Estteban de Perodres.
San Mamez de Barreyro.
Santta María de Pedrouzo.

PARTIDO LUACES

Luaces.
Fontefría.
Lema de Agrón.
Regodeiros.
Villardoinfantte.
San Estteban de Pol.
Arrogiña.
Castro.
Lagao.
Ribeiro
Román.
San Pedro de Ermunde.
Costta Abelleyra.

San Lorenzo de Torreyros.
Rego das Bragas.
Ligoas.
Gomesende.
Castrillón.
Santta María de Balonga.
Poula.
Openacoba.
Fonttao.
Torja.
Orán.
Candal
Cagigal.

PARTIDO DE CASTTROBERDE

Casttroberde.
San Lorenzo de Pousada.
Cellan de Calbos.
Vilalle.
Nabeda.

Cerres.
Tagilde.
Pausada.
Ottorriz.

PARTIDO DE NAVIA DE SUARNA

Navia.
Barcia.
Santtiago de Gallego.

Santa María de Pin.
Vila.
Santta María de Son

Muñiz.
Villarandón
Ribón.
Estañeyro.
Trasserra.
Moya.
Zernado.
Bezerral.
Venttosa.
Arigao.
Foigueira
Arzón.
Casadorrio
Acebedo.

Perulera.
Verigo.
Sión.
Casttañeda.
Gueizan.
Gesttedo.
Gesttoso.
Largentteo.
San Martín de Robledo.
Sevane.
Villamegide.
Villapandín.
Relo.

PARTIDO DE BURÓN

Burón.
Fuensagrada.
Santta María de Lamas.
Villadrix.
Beygas.
Souttonen Corregido.
Villafrime.
Moreira de Lamas.
San Martín de Arrojo.
Villamaior de Arrojo.
Casttro.
Marjullés.
Santta María de Trobo.
Villamaior de Arguide
Villaframil.
Arguide.
Trobo.
Labeada.
San Miguel de Basttida.
Gesttoso de Palfitto.
Queijorro.
Pacios de Mourio.
San Cipriáná de Traja.
San Pedro de Neyro.
Riottortto.
San Bartolomé ds Montteyro.
Armida.
Picariña.
Palmean.
Gamalleyra.
San Christtobal de Guifias.

Tumaíor.
San Pedro Dorio.
Ferreiros.
Santta María Magdalena de
Fonfría.
San Julián de Treijo.
Santa María de Piñeyro.
Santtigosa.
Gofe.
Solbadrosa.
Tormaza.
Fonllaza.
Chao de Lleyro.
Navallo.
San Salvador de Nogueyra.
Oubraño.
Calabrio.
Acebo.
Barco.
Barcela.
Villaucín.
Pittiga.
Nogueyras.
Villamaior.
Cancio.
Villaseco.
San Marttin e Suarna.
Rosabragada.
San Martín.
Marcadas.
Llentes.

Narango de Villabol.
Turrugenta.
San Pedro de Ernes.
Sarseada.
Boelle.
Villagudín.
Villar.
Toxo.
Enttralgo.
Broicedo.

Medela
San Martín de Robledo.
Llan.
Santa María de Veiga de Logares.
Santa María de Allonca.
Allonquiña.
Villarín de Abajo
Espiñeyra.

PRINCIPADO DE ARACENA

V.ª cap.ª Aracena.
Cortte Rengel y Castañuelo.
Carboneras.
Cortte Concepción.
Puerttogerel.

Aldeas Granadas.
Valdezufre y Jabugo.
Umbría.
Granadá.

VILLAS EXEMPTAS

Alajar.
Marines.
Linares.
Campofrío.

Castañío.
Valdeel Arco.
Villa de Coria.
Aziarcollar.

MARQUESADO DE ALMAZÁN

V.ª cap.ª Almazán
Alentisque.

Belilla de las Ajos.
Nolay.
Nepas.
Borjabaz.
Valdespina.
Viana.
Baniel.
Lamilana.
Perdices.
Almonacid.
Valemora.
Escobosa.
Soliedra.
Onttavilla.
Jodra de Cardos.

Sauquillo del Campo.
Centtenera.
Torremediana.
Frechilla.
Coscurita.
Bordege.
Bujarrapian.
Borchicayada.
Neguillas.
Lodarejos.
Villalva.
Fuente el Carro.
Tejerizas.
Mattutte.
Mattamala.
Santa María.
Borjaniel.
Laballana.

La Serna.
Momblona.
Taroda.
Adradas.
Lamiñosa.
Almanttiga.

Cobarrubias.
Valluncar.
Coberttelada.
Lodares.
Fuenttegelmes.
Ciadueña.

VILLAS ENUNIDAS

Villasayas.
Barca.
Moñux.
Ciudad de San Lúcar Lamaior.
Villa de Leganés.
Villa de Morata.
Villa de Perales de Tajuña.

Villa de Baciamadrid.
Villa de Torres.
Villa e Lodosa.
Buñuel.
Vila de Valverde de Leganés.
Villa de Villar del Rey.

CONDADO DE MOTEAGUDO

Montteagudo.
Fuente el Monje.

Chércoles.

Notta.—Se ignora de este Condado si tiene más pueblos que los tres expresados.

ESTADO DE POZA

PUEBLOS DE ESTE ESTADO

Poza.
Revillalcón.
Pancorbo.
Merindad de Bureba.
Concejo de San Pedro de la Hoz.
Cavia.
Villavieja.

Buñuel.
Concejo de Villaquirán de los Infantes.
Lugar de Villalonquexar.
Villa de Monzón.
Villa de Valdesina.
Villa de Perales.

Nota.—Se ignora si hay más pueblos correspondientes a este estado, porquanto está concursado y sus Papeles existen en el oficio del Concurso.

ESTADO DE GINES

Villa de Ginés.

CASA DE SESA

Ciudad de Sesa, en Yttalia. Esttarza de la Reyna.
Ciudad de Toraldo.

Notas.—En estas dos primeras ciudades y en la de Soma, según los papeles de la Conttaduría deben comprenderse innumerables Casales o Pueblos; pero como de las cuentas no consta más los referidos, se omite su expresión hasta averiguar el estado y popiedad de ellos: bien es verdad que como por el Excmo. Señor Duque Don Antonio, nombrado el Viejo, y otros poseedores anteriores de dho. Estado se hizieron muchas enegenaciones, assí de Ciudades y Pueblos como de otros bienes correspondientes a él, puede que en el día sólo existan las expresadas Ciudades de Sesa y Toraldo, con la Esttarza de la Regina, y los censos enphitéuticos de Soma y Molara de la Montaña, porlo que siempre conuendrá pedir al Conttador y Administraor en aquel Reyno una razón puntual de los Casaes o Pueblos que en el día perttenezcan a la jurisdicción de las referidas capitales, para que de este modo se sepa con certeza quáles y qué número deve de agregarse acadauna de ellas.

PUEBLOS DEL REINO DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTES A ESTE ESTADO

Baena.	Cabra.
Albendín.	Rutte.
Valenzula.	Yznajar.
Doña Mencía.	

PUEBLOS EN CASTILLA

Santiago de la Puebla.	Torlengua.
Malpartida.	Cañamaque.
Serón.	Balttueña.

PUEBLOS DEL REINO DE CATALUÑA

Belpuig.	Casttelnou.
San Martín.	Ceana.
La Sinoga.	Momparler.
Vilanova.	Lignola.
Golmés.	Ballestar.
Uxafaba.	Almasó.

El Mor.
El Término de Oberchs.
Palamós.
Santa Eugenia de Villarrromá.

Val Llobrega.
Calonge.
San Antonio.

En Barcelona tiene dicho Estado una sumtuosa Casa Palacio

PUEBLOS DONDE EL ESTADO TIENE LAS TERCIAS REALES

Santta Maria de la Ciudad de Alcalá.	Casasola.
Villamalea.	Moratta.
Los Hueros.	Perales.
Torres.	Tielmes.
Loeches.	Carabaña.
El Campo.	Ambitte.
Corpa.	Orusco.
Valberde.	Olmeda
Villalvilla.	Nuevo Bazttán.
Anchuelo.	El Villar.
Arganda.	Pezuela.
Valttiera.	Camarma de Estteruelas
El Campillo.	Torrejón de Artoz.
Don Diego Guzmán.	Bazuela.

Nota.—En estos veintinueve pueblos sólo tienen V.º Exc.ª Señorio y Jurisdicción en Moratta, Perales y Torres.

CASA DE MAQUEDA

PUEBLOS CORRESPONDIENTES A ESTE ESTADO

Maqueda.	Axpe.
Torrijos.	Riaza.
Alcabón.	Riofrio.
Santta Cruz del Retamar.	Huecija.
San Silbestre.	Alhama.
Gerindote.	Alhavia.
Valde Santo Domingo	Sodux.
Carmena.	Terque.
Quismondo.	Ventarique.
Elche.	Ragol.
San Francisco de Asís	Ynsttinción.
Santa Pola.	Villar.
Crevillente.	Alenttisque.

De la Relación antecedente consta perttencen al Pattrimonio de V.^o Exc.^o mil quattrocienttas veinte y quattro Poblaciones, y Cottejada éstta con el Libro General de Rentas, que fué formado por mí en el año próximo pasado de 1786, con arreglo a las cuentas dadas por los Administradores, se adbiertte un notable número de Pueblos que en ellas se dexan de comprender, y de consiguiente, las Rentas que deben producir, aun quando en cada uno sólo posean Vex.^o el señorío o X.^o

2

Como prueba de lo que afirmamos de que muchos de estos grandes Señoríos eran mayores que algunas de las provincias actuales, citaremos a título de ejemplo, y como uno solo que podría repetirse, el del Marquesado de Villena, creado en 12 de septiembre de 1445, el de mayor calidad y riqueza del Reino entero, compuesto por innumerables villas, lugares, aldeas, castillos y fortalezas, poseído siempre por Príncipes de la sangre desde que en el siglo XIII había sido del Infante don Manuel, el hijo menor del Rey San Fernando, y que, últimamente, había pertenecido también, con la misma dignidad de Marqués, a línea famosa de la Real Casa de Aragón, según el autorizáísimo testimonio del mismo don Francisco Fernández de Bethancour, en su tomo II de la «Historia Genealógica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España». El grande estado de Villena era el mayor Señorío que había en Castilla y cuando se otorgó al gran Privado, don Juan Pacheco, el primer vasallo y magnate más poderoso de la Corona Castellana, el primer personaje de la Península y de su época, el Gran Mayorazgo de Villena estaba compuesto por la ciudad y torres de Chinchilla de Belmonte y su tierra vieja y nueva, las de Alarcón y su tierra, el Castillo de Garcimuñoz, San Clemente, Iniesta y su tierra, Alcalá, Jorquera, Veas, La Roda, Albacete, Hellín, Tobarra, Junilla, Yecla, Sax, Almansa, Utiel, Villanueva de la Fuente, El Bonillo, Lezuza, Munuera, Villarrobledo y Zafra de la Villa de Xiquena, y los de Vélez, el Blanco y el Rubio, con el título de Conde del Castillo y Fortaleza de Montalbán, y el Valle de la Puebla y los lugares de su tierra, término y jurisdicción de las Salinas de Pinilla, Cotillas y Bogarra

Que la riqueza ha sido siempre en las personas, las cosas y las colectividades la que las ha dado esplendor y consagrado en categoría, nos lo demuestra la Historia desde los tiempos en que comenzó a darse importancia a esta idea de nobleza; en nuestra Patria ¿quiénes fueron en tiempos de los primeros Reyes de Castilla los más poderosos y nobles, sino los Castros y los Laras? Más adelante, en los de Alfonso X, a Pedro el Cruel, los que se llamaron La Cerda, Condes de Trastamara y Altamira: en los de Enrique II y D. Juan I, los Condestables de Castilla, los Fernández de Velasco; pues, y posteriormente, en los de D. Juan II y Enrique IV, ¿no fueron los Luna, los Pacheco, Marqueses de Villena, los Enríquez, Almirante de Castilla? En los de Isabel I la Católica y su consorte Fernando, ¿no alcanzan su apogeo los Marqueses de Santillana, Duques del Infantado que en tierras de España llegaron a reunir más de 80.000 vasallos? Y siguen: Alba en los de Carlos V y Felipe II, y Lerma, Benavente, Medina Sidonia, Lemos, y el Conde-Duque y D. Juan de Austria en los de Felipe III, Felipe IV y Carlos II, y luego son los Mina y Fernán-Núñez, los Aranda, y hasta un protegido de la diosa Fortuna, que llega a Príncipe de la Paz; y más tarde es Osuna, y hoy es Medinaceli. ¿A qué se debe la prepotencia de todos ellos en distintas épocas, sino a la mayor riqueza de que en ellas dispusieron, y que les sirvió para alcanzar lugar más preeminente y fama exterior de mayor viso nobiliario entre las mil familias que igual lo tenían, sino al brillo que con aquélla pudieron dar a sus Casas? Esto mismo que sucede con las personas, ocurre con las colectividades: y a una feliz casualidad de haber reunido varios documentos, se debe el que hoy pueda demostrarse por ellos, y después de estas largas disertaciones que nos han precedido, que si la primacía entre todas las Ordenes militares corresponde a la de San Juan, por su antigüedad, vasto esparcimiento y extensión, que alcanza a la universalidad, actividad histórica, traducida en hechos reales, número y clase de caballeros cobijados bajo sus vencedoras banderas, ninguna entre sus similares hubo que la superase en posesión de bienes y rentas de encomiendas, razón por la cual pudo atender a gastos y realizar empresas que ninguna otra acometió.